



## Licitación Privada Nº 407/25

### **“Otorgamiento de Permisos de Uso Precario de los espacios y/o locales comerciales de la red de Subterráneos de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires”**

#### **CIRCULAR SIN CONSULTA Nº 02**

Se informa a los interesados en participar de la presente Licitación Privada que:

1. Se modifica el texto del Artículo 6. REGISTRO Y PÓLIZA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA del Pliego Único de Bases y Condiciones:

#### **6. REGISTRO Y PÓLIZA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA**

A los efectos de registrarse y darse de alta para participar de la licitación, los interesados deberán presentar un seguro de caución que detalle como Asegurado a Subterráneos de Buenos Aires Sociedad del Estado, CUIT 30545758314 y una nota de registro indicando dirección, teléfono, persona de contacto, dirección de correo electrónico y constancia de CUIT/CUIL.

El seguro de caución deberá ser instrumentado mediante una póliza aprobada por la Superintendencia de Seguros de la Nación, **por el monto establecido como valor base del/los locales por el cual se presentará oferta, según Anexo I, en concepto de Garantía por Mantenimiento de Oferta**. La misma deberá tener validez por 90 días.

En caso de querer participar en la licitación de más de un local deberá presentar una póliza por cada uno de ellos dejándolo asentado en la nota de registro.

La Compañía de Seguros, deberá fijar domicilio en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, dejándose constancia que la misma se constituye en fiador solidario, liso, llano y principal pagador de la garantía en los términos de los artículos 844 y 1591 del Código Civil y Comercial, con la expresa renuncia de los beneficios de división y exclusión de acuerdo con los artículos 1584 inc. d) y 1589 del Código Civil y Comercial de la Nación.

Las firmas de las personas que suscriban la póliza deberán estar certificadas por Escribano Público. Si la Aseguradora no fuere satisfactoria para SBASE, se le solicitará la contratación de una nueva en el plazo que se le fije, la falta de presentación en tiempo y forma de la nueva póliza implicará la falta de presentación de la garantía.

Dicha póliza deberá garantizar, que el/los oferente/s mantendrán las ofertas por el término de noventa (90) días corridos, contados a partir de la fecha de presentación de la nota de registro a la licitación privada. Si no se manifiesta en forma fehaciente su voluntad de no renovar la oferta con una antelación de diez (10) días al vencimiento del plazo, la misma se considerará prorrogada de forma automática por un lapso igual al inicial. La negativa a aceptar la ADJUDICACIÓN, importará la pérdida de la Garantía de Mantenimiento de la OFERTA.

**Bajo ninguna circunstancia la póliza o nota de registro presentadas, podrán dar indicio o revelar el monto que será ofertado, siendo esa circunstancia causal de desestimación del registro.**



Dicha documentación deberá ser enviada a la casilla de la mesa de entrada, [mesa\\_entrada@sbbase.com.ar](mailto:mesa_entrada@sbbase.com.ar) con copia a [licitaciones\\_locales@sbbase.com.ar](mailto:licitaciones_locales@sbbase.com.ar), **hasta doce (12) días corridos previos** a la presentación y apertura del acto de licitación.

Sólo aquellos que hayan enviado la documentación solicitada quedarán habilitados para efectuar consultas, realizar la visita al sitio y presentar oferta.

Sin otro particular, saludamos a Uds. muy atentamente



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S

**Hoja Adicional de Firmas  
Circular**

**Número:**

Buenos Aires,

**Referencia:** Circular Sin Consulta N°02 - Licitación Privada N° 407/25

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.